

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30 de septiembre de 2015	Documento Inicial
01	28 de noviembre de 2017	Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigor de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gerencia de TIC como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 del 1 de noviembre de 2017.
02	12 de Julio de 2018	Se genera ajuste al contenido del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), de acuerdo con la nueva estructura organizacional de la Entidad (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación por proceso y las indicaciones de Arquitectura Empresarial del MINTIC. Se utilizan los resultados del Contrato Interadministrativo N° 601 de 2017.
03	27 de diciembre de 2019	Se genera ajuste al contenido del PETI, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y la nueva Política de Gobierno Digital, según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y 1008 del 14 de junio 2018, respectivamente. Se utilizan los resultados del Contrato N° 195 de 2018. Se inicia alineación con la versión 2.0, G.ES.06 Guía para la construcción del PETI, de julio de 2019, del MinTIC. Se actualiza los artefactos de arquitectura de la situación actual de la Secretaría Distrital de Gobierno del presente documento. Según secciones, se realizan los siguientes cambios: Sección 1- Derechos de Autor: Inclusión de la versión 2.0 de la Guía de construcción PETI (G.ES.06). Sección 2- Introducción: Actualización normativa

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El presente plan estratégico fue desarrollado adoptando la metodología definida por MinTic, y alineada a las directrices institucionales. En su construcción participó el equipo de Estrategia de TI de la Dirección de Tecnologías e Información, liderado por el profesional Cesar Augusto Britto Moreno	Mario Alexander Ortiz Salgado Líder del Proceso Gerencia de TIC Director de Tecnologías e Información Olga Milena Arias Aguirre Promotora de Mejora Leidy Johana Avila Arias Revisión Metodológica - Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Efrén Pérez Alfonso Revisión Plantilla Documental – Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.	Carine Pening Gaviria Líder del Macroproceso Gerencia de la Información Subsecretaría de Gestión Institucional Aprobado en sesión de comité CIGD del 27 de enero de 2026 y publicado mediante caso en HOLA No. 24021

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Sección 3- Análisis de la situación actual: Actualización diagrama de Arquitectura de Sistemas de Información. Inclusión diagrama de arquitectura infraestructura AS-IS Sección 4- Entendimiento Estratégico: Incorporación de diagrama BMM, (Business Motivational Model) representación del entendimiento estratégico Sección 5- Evaluación tendencias Tecnológicas: nueva Sección. Sección 6- Modelo de gestión TI: Ajuste a diagrama de funciones de la Dirección de Tecnología e Información. Incorporación diagrama Arquitectura tecnológica TO-BE Sección 7- Modelo de Planeación: Ajuste a alineación del portafolio con dominios de referencia (ajuste portafolio e inclusión de proyectos). Actualización del mapa de ruta del portafolio de proyecto. Incorporación de hoja de ruta nueva versión MinTIC (Sesión 17). Actualización de principales logros del portafolio de proyectos (2018, 2019 y 2020). Reproducción de cuadros de proyectos e incorporación del P17. Plan de integración a GOV.CO. Actualización de información de programación de presupuesto: Sección 8. Indicadores. Nueva sección Sección 9 Plan de comunicaciones y Uso y apropiación. Nueva Sección Sección 10 Informe Sistemas de Información. Nueva Sección Sección 11 Anexos. Quedan como documentos de gestión TI, por lo tanto, no deben ser publicados. Son reevaluados y actualizados. El documento de arquitectura AS-IS se ajustó cambiando SIIC por ARCO en cada sección, se actualizó el mapa de procesos. Se cambió el anexo de caracterización de sistemas de información. Se adicionan verificación Arquitectura Infraestructura TI Se cambió el anexo de caracterización de sistemas de información. Se adicionan verificación Arquitectura Infraestructura TI.
01	13 de febrero de 2020	Se cambia el documento de manual a plan y se ajusta la información allí contenida a la plantilla del plan conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación- OAP así: Se incluye Propósito, Responsable y Siglas. Se reorganizan los capítulos presentados, dejando en el Título de la Estructura del plan, los apartes (con sus capítulos): Derechos de Autor, Introducción, Análisis de la situación actual, Entendimiento estratégico, Evaluación de tendencias tecnológicas, Modelo de gestión TI, Modelo de planeación, Plan de comunicaciones del plan estratégico de tecnología de información (PETI) con uso y apropiación TI, Estrategia de uso y apropiación de capacidades de ti, Estrategia de divulgación y comunicación, Mensajes clave y plan de comunicación, Plan de capacitación, Contexto de la gestión de cambio, Modelo práctico para la gestión del cambio, uso y apropiación de ti para la secretaria de gobierno de Bogotá, Se reorganizan los capítulos presentados, dejando en el Título de la Estructura del plan, los anexos cuya información es pública (con sus capítulos): Informe sistemas de información

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Actualización Entendimiento Estratégico con la nueva estructura de la Entidad. A) En el Título estructura de Medición se colocan los indicadores relacionados en el PETI de la Versión 3. Según indicaciones de OAP. En el Título Documentos Relacionados, se deja el aparte de la Normatividad correspondiente con nueva plantilla y se agrega los documentos externos e internos relacionados
01	16 de febrero de 2021	Actualización del PETI
03	31 de enero de 2022	Actualización del capítulo de la situación actual. Actualización de gráficas. Actualización metas para la vigencia 2022. Actualización capítulo de proyectos. Adición del plan de comunicaciones.
04	27 de enero 2023	Se agregó el avance de los proyectos Se agregó las metas para la vigencia 2023
05	30 de enero de 2024	Se actualizó el avance de los proyectos estratégicos Se agregó las metas para la vigencia 2024.
06	28 de enero de 2025	Se realizó actualización del documento adoptando la metodología definida por MinTic, y alineada a las directrices institucionales.
07	30 de enero de 2026	Actualización del documento adoptando la metodología definida por MinTic, y alineada a las directrices institucionales. Actualización de la evaluación del Nivel de Madurez de AE y las metas para la vigencia 2026.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Formular la estrategia TI de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), recopilando las necesidades de la entidad y convirtiéndolas en oportunidades de mejora desde la gestión de TI, de manera integral y participativa, con el fin de cerrar las brechas existentes, cumplir con la estrategia institucional y lograr la transformación digital.

Responsable

Director(a) de Tecnologías e Información

Glosario

Arquitectura actual A S-IS

Es el análisis de la situación actual de la Entidad u organización a partir de los dominios o dimensiones (Institucional, Información, Sistemas de Información, Tecnología y Seguridad).

Arquitectura de datos

Una descripción de la estructura y la interacción de los principales tipos y fuentes de datos, activos de datos lógicos, activos de datos físicos y recursos de gestión de datos.

Arquitectura empresarial - AE

Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su situación actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad.

Arquitectura de Información

Disciplina encargada del estudio, análisis, organización, disposición y estructuración de la información.

Arquitectura de Tecnología También es conocida como Arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de bases de datos, software de seguridad, entre otros).

Arquitectura institucional o arquitectura de negocio

Describe los elementos de una institución que le permiten implementar su misión. Esta arquitectura incluye el catálogo de servicios misionales; el modelo estratégico; el catálogo de procesos misionales, estratégicos y de soporte; la estructura organizacional, y el mapa de capacidades institucionales. Se utiliza como guía para el diseño de la arquitectura de TI que necesita una institución.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Arquitectura objetivo TO-BE

La descripción de un estado futuro de la arquitectura que se está desarrollando para una organización.

Arquitectura de referencia

Es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una guía para definir el bosquejo de otras arquitecturas más específicas. En la que se incluye los principios de diseño que la guían, las decisiones de alto nivel que se deben respetar, los componentes que hacen parte de la solución, sus relaciones tanto estáticas como dinámicas, las recomendaciones tecnológicas y de desarrollo, las herramientas específicas de apoyo a la construcción y los componentes existentes reutilizables. El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o arquitectura tecnológica.

Arquitectura de Servicios Tecnológicos

También es conocida como Arquitectura de infraestructura. Incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de bases de datos, software de seguridad, entre otros).

Arquitectura de sistemas de información

Describe cada uno de los sistemas de información y sus relaciones entre ellos. Esta descripción se hace por medio de una ficha técnica que incluye las tecnologías y productos sobre los cuales está construido el sistema, su arquitectura de software, su modelo de datos, la información de desarrollo y de soporte, y los requerimientos de servicios tecnológicos, entre otros. Las relaciones entre los sistemas de información se detallan en una Arquitectura de Integración, que muestra la manera en que los sistemas comparten información y se sincronizan entre ellos. Esta arquitectura debe mostrar también la manera como los sistemas de información se relacionan con el software de integración (buses de servicios), de sincronización (motores de procesos), de datos (manejadores de bases de datos) y de interacción (portales), software de seguridad, entre otros.

Artefacto

Un producto de trabajo arquitectónico que describe un aspecto de la arquitectura.

Analítica de datos

Hace referencia a un examen sistemático de datos que incluye todas las tareas asociadas, tales como: recopilar o cargar datos; categorizarlos en formas estructuradas o no estructuradas; almacenarlos y gestionarlos, normalmente en bases de datos, lagos de datos y/o almacenes de datos; transformarlos y analizarlos para extraer patrones, tendencias y conocimientos; y compartirlos con usuarios o partes interesadas, a menudo mediante un panel de control o a través de un medio de despliegue específico.

Activo

En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000). (Fuente: Glosario MinTIC)

Capacidades de TI

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Son un subconjunto de las capacidades institucionales operativas que tienen como propósito asegurar el adecuado aprovisionamiento del talento humano, los recursos y los procesos que se necesitan para ofrecer los servicios de TI definidos en su catálogo.

Catálogo de servicios de TI

Es una herramienta o guía que permite orientar y detallar a la Dirección de TI, sobre todos los servicios de TI vigentes en una entidad. El catálogo de servicios de tecnología es el subconjunto de este catálogo. Este catálogo debe estar dirigido al usuario final, es decir, a los usuarios fuera del área de tecnología.

Catálogo de servicios tecnológicos

Es un inventario detallado y documentado de los servicios tecnológicos que provee la Dirección de TI a la institución.

Catálogo de sistemas de información

Es un inventario detallado y documentado que contiene las fichas técnicas de los sistemas de información de una institución. Este es uno de los artefactos que se utiliza para describir la arquitectura de sistemas de información.

Componente de TI

Hace referencia a cualquier elemento de TI (software, hardware o componente de información) de una institución, lo mismo que a sus procesos, capacidades y servicios.

Competencias TIC

Habilidades o destrezas que se adquieren a través de formación o capacitación frente el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones. (Fuente: Glosario MinTIC)

Computación en la nube

Un modelo para permitir el acceso a la red bajo demanda a un grupo compartido de recursos informáticos configurables que pueden ser provistos rápidamente con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción con el proveedor.

Dato

Es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y transmiten usando medios electrónicos. Constituyen los elementos primarios de los sistemas de información.

Dominio

Cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la segunda capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de AE para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.

Datos abiertos

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Ejercicios de Arquitectura Empresarial

Definen la situación objetivo de la entidad, son iterativos, tienen un alcance y unas necesidades claras que deben solucionar.

Esquema de Gobierno TI

Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una institución. Incluye una estructura organizacional, un conjunto de procesos, un conjunto de indicadores y un modelo de toma de decisiones; todo lo anterior enmarcado en el modelo de gobierno de la entidad.

Estrategia TI

Es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.

Guía de estilo y usabilidad

Es un documento que recoge las normativas y estándares definidos por una institución para especificar los aspectos relacionados con los componentes de presentación e interacción de un sistema de información.

Gestión de proyectos

La aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del proyecto. La gestión de proyectos se refiere a guiar el trabajo del proyecto para obtener los resultados esperados. Los equipos de proyecto pueden lograr los resultados utilizando una amplia gama de enfoques (por ejemplo, predictivo, híbrido y adaptativo) (PMI, 2021).

Información

Es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.

Interoperabilidad

Habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información. (Gobierno de Australia). Habilidad de dos o más sistemas (computadoras, medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar y de intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados. (ISO). El ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea, Versión 2010). (Fuente: Glosario MinTIC)

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Mapa de ruta

Un mapa de ruta es un conjunto estructurado de acciones que define la manera de lograr los objetivos fijados en una estrategia. Un mapa de ruta está expresado en términos de programas o proyectos, que son agrupadores de las acciones, y tiene asociados estimaciones de tiempo, costos y riesgos.

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE

Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El Marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. El propósito final de este Marco es habilitar la política de Gobierno Digital del país.

Mejores prácticas

Procedimiento que ha demostrado, mediante la investigación y la experiencia, que produce resultados óptimos y que está establecido o propuesto como una norma adecuada para su adopción generalizada.

Conjunto de directrices, ética o ideas que representan el curso de acción más eficiente o prudente en una situación empresarial determinada. Pueden ser establecidas por autoridades, como los reguladores, las organizaciones de autorregulación u otros órganos de gobierno, o pueden ser decretadas internamente por el equipo directivo de una entidad.

Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE

Es un instrumento para implementar el habilitador de Arquitectura de la PGD del Estado Colombiano que establece el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

Es un modelo que articula el quehacer institucional, mediante el establecimiento de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo, evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial, el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno.

Madurez

Que ha alcanzado un estado de desarrollo adecuado para su utilización, funcionamiento o empleo.

Modelo de Gestión y Gobierno de TI - MGGTI

Es un modelo que orienta a las entidades públicas a generar las capacidades de gestión y gobierno de TI que les permitan responder a las necesidades que demandan los escenarios de economía digital.

Nube

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Término usado para referirse a la computación en la nube (cloud computing). Trata de los servicios en la web que proveen características básicas y avanzadas de procesamiento y almacenamiento.

Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, los principios, los indicadores, el mapa de ruta, el plan de comunicación y la descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

Plan de comunicación de la Estrategia de TI

Toda estrategia debe ser comunicada de manera adecuada a los distintos interesados, dentro y fuera de una institución. El plan de comunicación define los tipos de usuarios a los que se informará, los tipos de contenido y medios de comunicación por usar, para divulgar la Estrategia de TI. Este plan es uno de los componentes de un PETI.

Plan de tratamiento de riesgos

Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.

Plataforma de interoperabilidad del Estado colombiano - PDI

Conjunto de herramientas y políticas necesarias (Plataforma Base) para la interacción de soluciones y sistemas de información entre diversas Entidades del Estado. Define los esquemas que estandarizan y facilitan el intercambio de información entre entidades y sectores del sector público, el manejo de fuentes únicas de información, la publicación y habilitación de servicios.

Política de TI

Es una directriz u orientación que tiene el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas son usadas para dirigir las decisiones, para asegurar la consistencia y el apropiado desarrollo e implementación de los procesos, estándares, roles, actividades y servicios de TI.

Principios

Son un conjunto de enunciados expresados en forma de reglas de alto nivel, que guían una institución, permitiéndole tomar decisiones sobre una base sólida. Reflejan los valores y convicciones de una entidad, y deben ser interpretados y usados como un conjunto. Los principios de TI definen la esencia estratégica de un PETI.

Proyecto

Un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos indica un comienzo y un final para el trabajo del proyecto o una fase del trabajo del proyecto. Los proyectos pueden ser independientes o formar parte de un programa o cartera.

Proyecto de TI

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Es el proceso de planear, organizar y delimitar la responsabilidad de la realización de las metas específicas de TI de una organización. Incluye la supervisión de los proyectos de desarrollo de software, instalaciones de hardware, actualizaciones de red, despliegues de computación en nube y virtualización, proyectos de gestión de datos y análisis de negocios, y la implementación de servicios de TI.

Requisito o requerimiento

Una declaración de necesidad que debe ser satisfecha por la arquitectura o un paquete de trabajo en particular.

Riesgo

Es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo al negocio evitando cumplir con sus objetivos.

Racionalizar

Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de los mismos. (Fuente: Glosario MinTIC)

Seguridad de la información

Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital.

Seguridad digital

Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información que se encuentra en medios digitales.

Servicio

Un medio para permitir la creación conjunta de valor al facilitar los resultados que los clientes desean lograr, sin que los clientes tengan que administrar costos y riesgos específicos.

Servicio de información

Consiste en la entrega de información de valor para los usuarios de una entidad a través de un proveedor de servicio interno o externo. Un servicio de información se describe a través de un contrato funcional (qué recibe como entrada y qué produce como salida) y un conjunto de acuerdos de servicio que debe cumplir.

Servicio en Línea

Servicio que puede ser prestado por medios electrónicos a través del portal de una entidad. (Fuente: Glosario MinTIC)

Servicio de TI

Es una facilidad elaborada o construida usando tecnologías de la información para permitir una eficiente implementación de las capacidades institucionales. A través de la prestación de estos servicios es que TI produce valor a la organización. Los servicios de información son casos particulares de servicios de TI. Los servicios de TI deben tener asociados unos acuerdos de nivel de servicio.

Servicio de Tecnología

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Es un caso particular de un servicio de TI que consiste en una facilidad directamente derivada de los recursos de la plataforma tecnológica (hardware y software) de la institución. En este tipo de servicios los Acuerdos de Nivel de Servicio son críticos para garantizar algunos atributos de calidad como disponibilidad, seguridad, confiabilidad, etc.

Tablero de indicadores

Es un conjunto de indicadores cuya medición y seguimiento periódico brindará un mayor conocimiento sobre la situación real de una institución y el avance en el logro de sus objetivos. Un tablero de indicadores incluye una mezcla de indicadores estratégicos, tácticos y operativos.

Tecnologías de la Información (TI)

Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio. (Fuente: Glosario MinTIC)

Usabilidad

La facilidad para aprender cómo utilizar el sistema

X-Road

Es un software de código abierto que permite a instituciones y organizaciones intercambiar información a través de Internet. X-Road constituye una capa de integración y los diferentes tipos de integraciones, distribuida entre sistemas de información, que proporciona un modo estandarizado y seguro de desplegar y utilizar servicios.

Siglas

A.E: Arquitectura Empresarial

DTI: Dirección de Tecnologías e información

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MRAE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial

MAE: Modelo de Arquitectura Empresarial

MGTI: Modelo de Gestión de TI

MGPTI: Modelo de Gestión de Proyectos de TI

LAN: Por sus siglas en inglés Local Area Network, en español Red de Área Local

PGD: Política de Gobierno Digital

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SD-WAN: Por sus siglas en inglés Software-Defined Wide Area Network, en español Red de Área Amplia Definida por Software

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. Introducción

Bajo el marco establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015 donde se compilan una serie de políticas públicas para el sector de las Tecnologías de la Información y las

Página 11 de 51

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Comunicaciones, el cual fue ajustado con el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 en su Título 9 donde se especifican lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, como su aplicación, estructura, seguimiento y evaluación; para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública.

Así mismo, en lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, en el título 22, capítulo 2, donde se definen las 18 políticas de Gestión y Desempeño Institucional las cuales se deben implementar por medio de planes, programas, proyectos metodologías y estrategias. Además, en el capítulo 3 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual es un marco de referencia para la gestión de las entidades públicas.

Partiendo de los marcos anteriormente mencionados, el presente documento describe la estrategia TI proyectada para el periodo 2024-2028 y las iniciativas, planes y proyectos TI a desarrollar durante este periodo, asimismo, sea la carta de navegación en lo relacionado con el desarrollo tecnológico y la transformación digital en la SDG.

Para la formulación de este plan se partió del levantamiento de información donde se evaluó la Estrategia TI, los modelos de Gestión de TI y los resultados obtenidos del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, los autodiagnósticos aplicados y los planes estratégicos institucional y sectorial. Luego se desarrollaron mesas de trabajo donde se analizó la situación actual en materia de TI en la Entidad. Después, se hizo una identificación de la situación objetivo a alcanzar y las brechas a cerrar. Por último, se establecieron iniciativas y proyectos estratégicos a desarrollar durante la ejecución de la Estrategia planteada.

2.2 Objetivo del documento

Expresar la estrategia TI de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG, recopilando las necesidades de la entidad y convirtiéndolas en oportunidades de mejora desde la gestión de TI, para cerrar las brechas y cumplir con la estrategia institucional y lograr la transformación digital.

2.3 Alcance del documento

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) describe el contexto estratégico de la entidad, el estado actual y los objetivos del modelo de gestión de TI, así como las brechas identificadas y las iniciativas necesarias para cerrarlas. Este documento establece las directrices y el marco de acción de la Dirección de Tecnologías e Información para el periodo 2024-2028, incluyendo una hoja de ruta con proyectos estratégicos orientados a impulsar la transformación digital de la entidad.

Se actualizará el PETI para el periodo 2024-2028, incorporando una identificación de iniciativas de transformación digital para mantener la alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y adaptarse a los cambios tecnológicos y organizacionales necesarios.

2.4 Contexto y modelo operativo de la entidad

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

La Secretaría Distrital de Gobierno para dentro de un marco de políticas públicas y normativas diseñadas para garantizar la gobernanza efectiva y el cumplimiento de su misión institucional. Su entorno se define por las dinámicas sociales, políticas y económicas del Distrito, lo que implica una relación directa con las comunidades, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave. Estas interacciones permiten identificar las necesidades y expectativas ciudadanas, así como las prioridades de la gestión pública, las cuales guían la planeación y ejecución de las estrategias de la entidad.

La Entidad se organiza bajo un modelo operativo que busca la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, basado en procesos claramente definidos, recursos tecnológicos adecuados y personal capacitado. Su estructura está diseñada para garantizar la agilidad y la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía, con mecanismos de retroalimentación continua para la mejora de los servicios. Este modelo operativo se apoya en un enfoque de gestión por procesos, donde cada etapa está orientada al cumplimiento de objetivos estratégicos y resultados medibles.

El contexto institucional y el modelo operativo se encuentran en constante interacción para asegurar una gestión coherente y adaptativa. La entidad ajusta sus procedimientos y estructuras organizacionales de acuerdo con los cambios en el entorno, buscando siempre mejorar la calidad del servicio y maximizar el impacto de sus acciones. Esta sinergia permite que la entidad mantenga un enfoque centrado en el ciudadano, garantizando la efectividad de sus intervenciones y la contribución a los objetivos de desarrollo del Distrito.

Contexto Institucional

Se presenta una revisión conceptual de los principales motivadores de negocio identificados para la Secretaría Distrital de Gobierno que direccionarán la estrategia de TI para la Entidad.

a. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

En el contexto de Colombia y Bogotá, los ODS constituyen una guía clave para las políticas públicas y las acciones institucionales. Estos objetivos promueven el desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo, abordando áreas críticas como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, la acción climática, y la reducción de desigualdades. Bogotá, como capital del país, ha adaptado sus planes de desarrollo para alinearse con los ODS, estableciendo estrategias locales que buscan cerrar brechas sociales y económicas, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y fomentar una gestión sostenible de los recursos.

b. La Política de Gobierno Digital - PGD y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE.

La PGD en Colombia busca promover la transformación digital del Estado, garantizando un acceso más amplio, eficiente y transparente a los servicios públicos. Está diseñada para mejorar la interacción del gobierno con los ciudadanos y optimizar la gestión interna mediante el uso de tecnologías emergentes y la digitalización de procesos.

El MRAE, por su parte, proporciona una estructura integral para la planificación, implementación y gestión de TI en las entidades públicas. Este marco busca asegurar la alineación estratégica, la

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

interoperabilidad de sistemas y la eficiencia en la gestión de datos, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos del gobierno digital y la mejora de la experiencia ciudadana en Bogotá y el resto del país.

- c. El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026
Este plan establece una hoja de ruta para transformar a Colombia en un país más justo, pacífico y sostenible. Se centra en promover la equidad social, el respeto por los derechos humanos, la inclusión económica, la seguridad alimentaria, y la protección del medio ambiente. Para Bogotá, el Plan Nacional de Desarrollo representa un marco esencial para diseñar políticas y programas que aborden las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, como la mejora de la seguridad, la educación, la salud y la infraestructura urbana sostenible.
- d. El Plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024- 2027
Este plan busca convertir a Bogotá en una ciudad más segura, inclusiva y sostenible. Se enfoca en mejorar la seguridad ciudadana, promover la movilidad segura y eficiente, fortalecer la participación ciudadana, y fomentar el desarrollo social y económico en las localidades más vulnerables. La administración distrital tiene el compromiso de implementar estrategias integrales para garantizar la convivencia, proteger los derechos de los ciudadanos, y promover la sostenibilidad ambiental en la ciudad.
- e. El Plan Estratégico Institucional
El plan estratégico institucional esta alineado con las líneas estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo y el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Las acciones específicas incluyen el fortalecimiento de la capacidad institucional, la mejora de la gestión pública mediante la implementación de herramientas digitales, el desarrollo de iniciativas que favorezcan la equidad social y la participación ciudadana, y el establecimiento de alianzas interinstitucionales para abordar problemas complejos de manera más efectiva. La gestión integral de proyectos, la modernización de los procesos administrativos, y la medición continua de los resultados son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en el cuatrienio.
- f. Las tendencias tecnológicas actuales.
Las tendencias tecnológicas en Colombia y Bogotá incluyen la inteligencia artificial, la analítica de datos, la automatización de procesos robóticos (RPA), el uso de blockchain, el Internet de las Cosas (IoT), y la ciberseguridad. Estas tecnologías están siendo incorporadas en los procesos de las entidades públicas para mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y la experiencia ciudadana. La adopción de tecnologías emergentes no solo facilita la digitalización de los servicios públicos, sino que también fomenta la innovación, la toma de decisiones basadas en datos y la seguridad de la información, aspectos críticos en la transformación digital de Bogotá y del país.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, según el Decreto 169 de 2023, se compone de la siguiente manera:

1. Despacho del Secretario de Gobierno

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

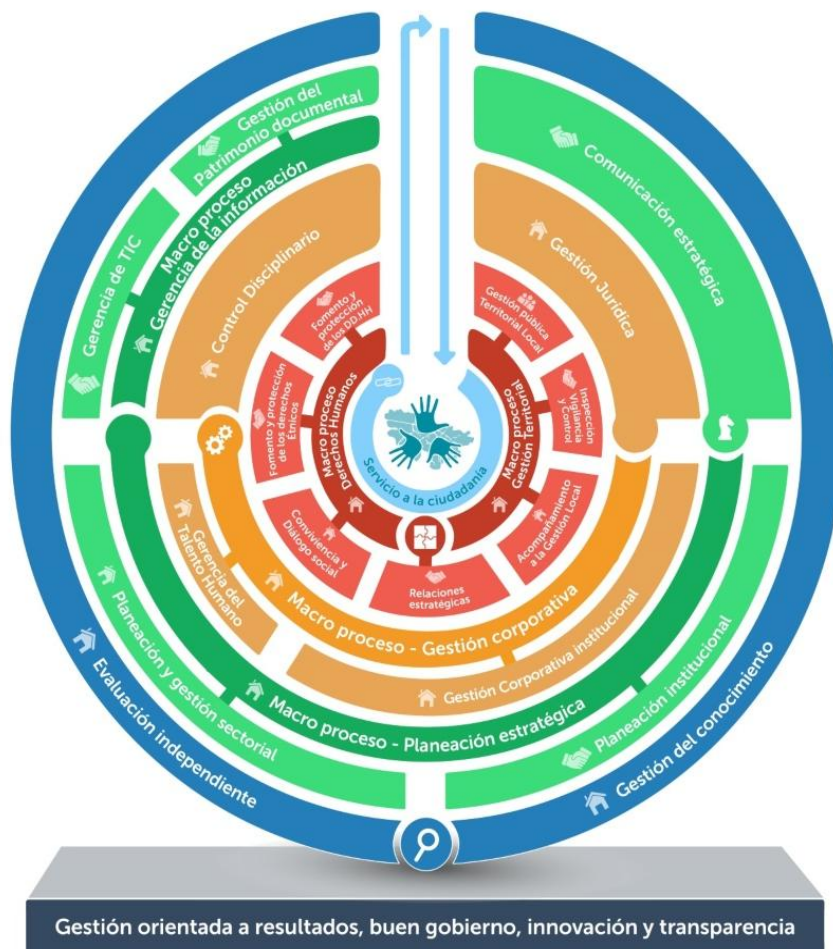
- 1.1. Alcaldías Locales
- 1.2. Oficina Asesora de Planeación
- 1.3. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.4. Oficina de Control Interno
- 1.5. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 1.6. Dirección de Relaciones Políticas
- 1.7. Dirección Jurídica
- 1.8. Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía
2. Subsecretaría de Gestión Local
 - 2.1. Dirección para la Gestión del Desarrollo Local
 - 2.2. Dirección para la Gestión Policiva
3. Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
 - 3.1. Dirección de Derechos Humanos
 - 3.2. Dirección de Participación y Gestión Territorial
4. Subsecretaría de Gestión Institucional
 - 4.1. Dirección de Gestión del Talento Humano
 - 4.2. Dirección Administrativa
 - 4.3. Dirección Financiera
 - 4.4. Dirección de Tecnologías e Información
 - 4.5. Dirección de Contratación

Modelo Operativo

Los procesos, categorizados por procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación apoyan el cumplimiento de las funciones de la entidad y se ven reflejados en la siguiente ilustración:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026



 Estratégicos |
  Apoyo |
  Misionales |
  Evaluación y mejora |
  Transversales
 Proceso liderado por el Nivel Central |
 Proceso liderado por Alcaldes Locales |
 Proceso liderado conjuntamente por Alcaldías Locales y el Nivel Central de acuerdo a sus niveles de responsabilidad

A continuación, se describe cada uno de los procesos mencionando su objetivo, el responsable y su alcance; se agrupa por cada tipología definida estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora.

Procesos Estratégicos

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
Comunicación Estratégica	Divulgar y socializar la gestión de la entidad por medio de la formulación y el	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.	Aplica para toda la Secretaría Distrital de Gobierno.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	desarrollo de estrategias comunicativas, para garantizar la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externas.		
Planeación Institucional	Establecer la ruta de la gestión de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo a través del diseño, aplicación y monitoreo de metodologías que, de manera articulada, participativa y técnica; conduzcan al logro eficaz, eficiente y efectivo de los resultados esperados en cumplimiento del objeto de la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación.	Aplica para la planeación de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo. Inicia con el diseño de herramientas de gestión y finaliza con la aplicación y monitoreo de estas.
Planeación y Gestión Sectorial	Coordinar la planeación sectorial mediante la orientación metodológica en la definición, formulación, implementación y seguimiento en los diferentes niveles de planeación que permitan mejorar continuamente la gestión del sector	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Inicia con la definición de prioridades distritales y del sector, entrega de planes sectoriales, y termina con los informes de seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos, de manera articulada con las entidades del sector gobierno y de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	gobierno.		
Gerencia de TIC	Formular e implementar las estrategias de Tecnologías e Información (TI) en materia de seguridad digital, uso y apropiación de los Sistemas de Información y disponibilidad de los servicios de TIC, en el marco de la arquitectura empresarial con procedimientos sistemáticos y eficientes; con el fin de contribuir al logro de los resultados esperados por la Secretaría Distrital de Gobierno, la satisfacción de los diferentes grupos de interés y la toma de decisiones en la Entidad.	Director(a) de Tecnologías e Información.	Comprende desde la definición del direccionamiento estratégico de tecnologías de la información y telecomunicaciones, la ejecución de las operaciones de tecnología, hasta la evaluación del proceso y materialización de las actividades de mejora, con base a los lineamientos y políticas nacionales y distritales.
Gestión Patrimonio Documental	Emitir lineamientos y gestionar adecuadamente los documentos mediante el trámite, Organización, Transferencia, Disposición y Preservación de los	Dirección Administrativa.	El proceso de Gestión del Patrimonio Documental es transversal a todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno. Inicia con la recepción de la documentación que llega a la entidad por cualquier medio

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	documentos que se produzcan o ingresen a la entidad con el fin de proteger su patrimonio documental y su memoria histórica.		y en cualquier soporte; termina con la implementación de la decisión de disposición final: eliminación, selección o conservación total.

Procesos Misionales

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
Gestión Pública Territorial Local	Identificar y priorizar las necesidades, recursos y potencialidades de la localidad de manera coordinada con las instituciones y los actores sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Subsecretario(a) de Gestión Local Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Policiva y Alcaldes(as) Locales.	El proceso se circunscribe a acciones puntuales de las Alcaldías Locales en materia de planeación del desarrollo local, participación ciudadana, formulación de proyectos de inversión y la coordinación institucional.
Inspección Vigilancia y Control	Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en el distrito capital, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.	Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local; Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Policiva y alcaldes(as) Locales.	El presente proceso aplica para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control, con respecto a las normas nacionales y distritales que sean de competencia de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Acompañamiento a la gestión local	Fortalecer la capacidad institucional de las Alcaldías		coordinar las relaciones políticas de la

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	Locales, mediante el diseño y acompañamiento en la implementación del modelo de gestión, la asistencia técnica y generación de alertas tempranas frente a la gestión local en materia policiva y desarrollo local y el impulso a la capacidad de interlocución de los alcaldes locales con los actores institucionales y sociales, para mejorar la calidad de vida de los Bogotanos y consolidar la gobernabilidad democrática local.		administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular del nivel local, distrital y nacional para impulsar y facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos trazados para la ciudad.
Convivencia y Dialogo Social	Desarrollar, articular y orientar acciones de formulación, adopción y ejecución de planes, programas y proyectos orientados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que los afecten, a través de la promoción y fortalecimiento del diálogo social y la convivencia ciudadana.	Director (a) de convivencia y Dialogo Social.	Este proceso abarca las acciones de articulación y orientación para la formulación, adopción y ejecución de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del diálogo social y la convivencia ciudadana en el territorio.
Fomento y Protección de Derechos Humanos	Dirigir la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a la promoción, garantía, protección, participación ciudadana y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa.	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	Este proceso aplica para las acciones de protección, fortalecimiento, orientación y promoción de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
Fomento y Protección de los Derechos Étnicos	Dirigir la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y apoyo a la evaluación de políticas, planes y proyectos orientados a la garantía, participación y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de los pueblos y comunidades étnicas residentes en el Distrito Capital, a través de acciones encaminadas a la protección y promoción de sus derechos, costumbres, tradiciones y cultura desde el enfoque étnico y de manera coordinada interinstitucional y territorialmente, contribuyendo al cierre de brechas de desigualdad y la protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos.	Líder funcional – Subsecretario(a) para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos Líder metodológico – Director (a) de Asuntos Étnicos.	Este proceso aplica para las acciones de promoción, fomento, fortalecimiento, orientación y garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos étnicos (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas, pueblo Rrom o gitano) residentes en Bogotá.

Procesos de Apoyo

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
Gestión Jurídica	Ejercer la defensa judicial y extrajudicial, la asesoría jurídica y el liderazgo en la identificación y difusión de las normas de forma acertada, oportuna, ágil y eficaz, para prevenir el daño antijurídico y brindar seguridad jurídica a la Secretaría Distrital de Gobierno.	Dirección Jurídica.	Comprende la defensa judicial y extrajudicial, la emisión de conceptos jurídicos, la revisión jurídica de acuerdos locales, la viabilidad jurídica de actos administrativos y el liderazgo de la identificación y difusión de normas jurídicas de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Gestión Corporativa Institucional	Adquirir, suministrar y administrar los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, bajo un	Subsecretaría de Gestión Institucional.	Inicia con la formulación de actividades y metas estratégicas y operativas referentes a la ejecución presupuestal, el

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	enfoque de gestión orientada a resultados y manejo eficaz y eficiente de los recursos.		manejo contable, la adquisición y administración de bienes y/o servicios de la Entidad, hasta la identificación de acciones de mejora; en caso de requerirse; para la sostenibilidad del proceso.
Gerencia del Talento Humano	Dirigir y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de Gestión del Talento Humano en términos constitucionales y legales, promoviendo el trabajo digno y el fortalecimiento institucional.	Director(a) de Gestión del Talento Humano.	El proceso inicia con la vinculación del talento humano y culmina con el retiro del servidor/a público/a de la planta de personal de la entidad (carrera administrativa, provisionales, periodo fijo, libre nombramiento, remoción y temporales).
Control Disciplinario	Salvaguardar la función pública mediante el ejercicio del control disciplinario adelantando los procesos por la presunta incursión en conductas que afecten la función o el cargo en ejercicio por parte de los/las servidores/as públicos/as, atendiendo la finalidad prevista en el Artículo 22 de la ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).	Oficina de Asuntos Disciplinarios	Aplica a la totalidad de las etapas del proceso disciplinario tanto el ordinario como el verbal hasta la sanción o absolución de los servidores en primera instancia o disponiendo el archivo de las quejas. Igualmente aplica a los/las servidores/as públicos/as que presta sus servicios a la Secretaría Distrital de Gobierno en calidad de funcionario de planta, provisional y de libre nombramiento y remoción. Quienes presten sus servicios a través de un contrato de prestación de servicios solo serán objeto de investigación disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
			Nación de conformidad con el artículo 53 de la ley 734 de 2002 en concordancia con la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción.

Procesos de Evaluación

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
Evaluación Independiente	Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración, para contribuir de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la Entidad.	Oficina de Control Interno.	Comprende las actividades relacionadas con el desarrollo del plan anual de auditoría, la asesoría con base en requerimientos específicos de la Alta Dirección, la sensibilización para el fomento de la cultura del autocontrol y ejercer el rol de facilitador en la interacción entre los Entes de Control y los líderes de los procesos, las cuales aplican a todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Gestión del Conocimiento	Gestionar en todos los niveles y de manera estratégica los flujos de conocimiento a nivel interno y externo, mediante la implementación de las distintas herramientas de identificación, recopilación, almacenamiento y difusión de la información, así como su análisis cuantitativo y cualitativo, en el marco del modelo de operación por procesos, la modernización institucional, la gestión orientada a resultados, el mejoramiento continuo y la innovación en la gestión, para mejorar la capacidad	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Inicia con la identificación de las fuentes y flujos de conocimiento interno y externo, el análisis cuantitativo y cualitativo de la información y finaliza con la toma de decisiones y la gestión de la mejora continua de todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

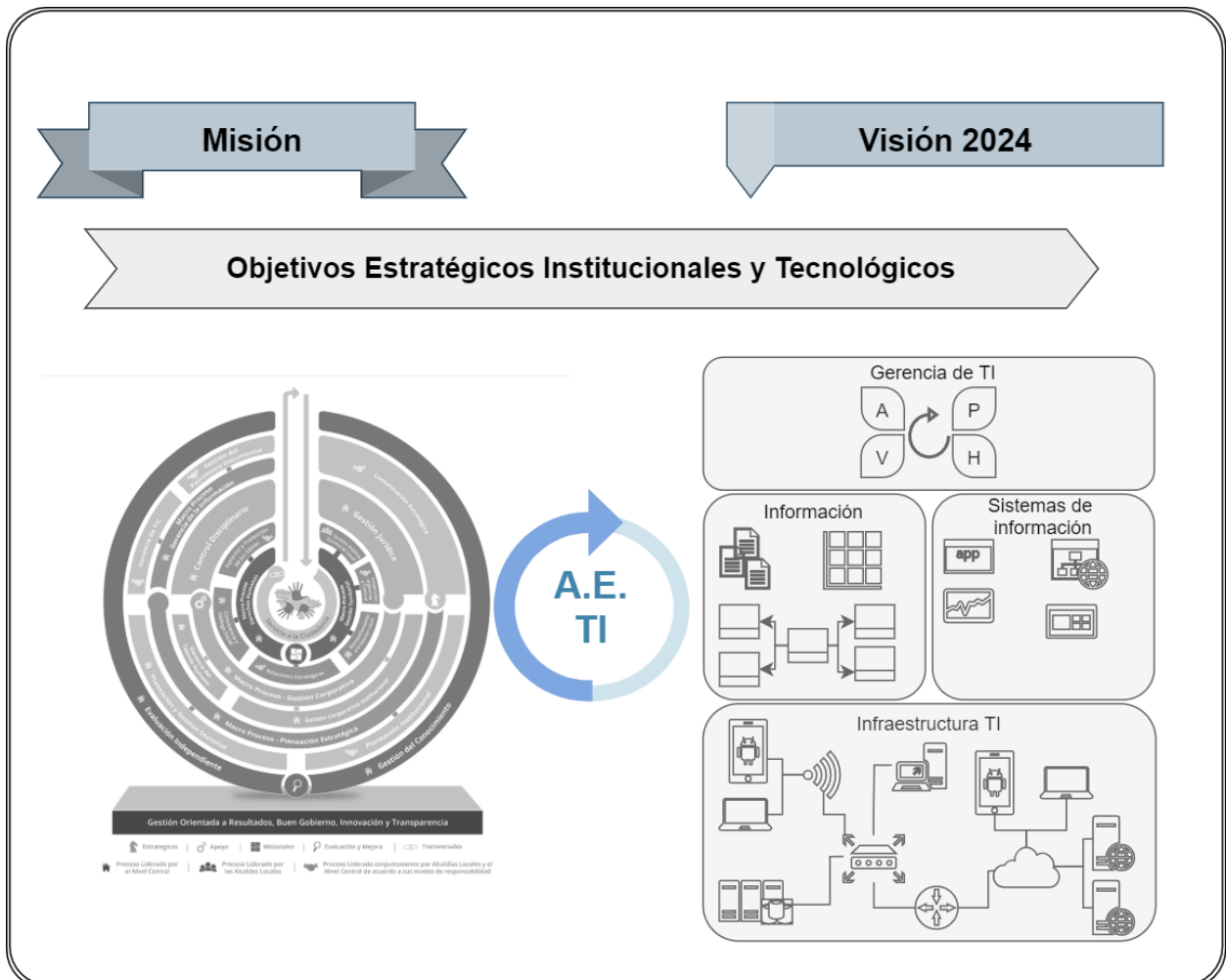
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Proceso	Objetivo	Responsable	Alcance
	en la prestación de los servicios.		

Alineación de TI con los procesos

Para el desarrollo de la misión de la SDG y el logro de los objetivos propuestos para el 2024, la Entidad cuenta con el apoyo de las TI a través de una Arquitectura Empresarial de TI que está alineada con los procesos en los componentes de información, sistemas de información e infraestructura tecnológica, y gestionada por el proceso Estratégico de Gerencia de TI.



Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

De acuerdo con la caracterización de los sistemas de información con los que cuenta la SDG, se muestra a continuación los procesos y el soporte TI con el que cuentan.

TIPO DE PROCESO	MACROPROCESO	PROCESO	SISTEMA DE INFORMACIÓN
Transversal	NA	Servicio a la Ciudadanía	SIDE ENCUESTA UNICA SI ACTUA JACD SDQS (Sistema Externo Secretaría General de la Alcaldía Mayor) También certificados de residencias y de propiedad horizontal
Misional	Derechos Humanos	Convivencia y Diálogo Social	Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y comunitaria (PIRPAS)
		Fomento y Protección de los DDHH	NA
	Gestión Territorial	Gestión Pública Territorial Local	SIPSE Bogotá Participa
		Inspección, Vigilancia y Control	JACD SI ACTUA SIIC (Integrado de Inf. Para la Convivencia – nuevo código de policía) SI CAMBIO
		Acompañamiento a la Gestión Local	SIPSE (también observatorio de gestión local)
	NA	Relaciones Estratégicas	SIGOB (no esta en uso) CRM
Estratégico	NA	Comunicación Estratégica	NA
	Planeación	Planeación	SIPSE

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

TIPO DE PROCESO	MACROPROCESO	PROCESO	SISTEMA DE INFORMACIÓN
	Estratégica	Institucional	
		Planeación y Gestión Sectorial	NA
	Gerencia de la Información	Gerencia de TIC	GLPI (no esta en uso) – ARANDA Sistema de Información para la Gestión y Administración de Usuarios, Roles y Menús -SIGAU -Hola
		Gestión del Patrimonio Documental	ORFEO
Apoyo	NA	Control Disciplinario	NA
	NA	Gestión Jurídica	NA
	Gestión Corporativa	Gerencia del Talento Humano	SIAP MERCURIO (no esta en uso) ahora esta el módulo de historia laborales en Orfeo
		Gestión Corporativa Institucional	SIPSE SI CAPITAL
		Gestión Corporativa Local	SIPSE SI CAPITAL
Evaluación y Mejora		Evaluación Independiente	ITSDOCS
		Gestión del Conocimiento	NA

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Servicios institucionales

Servicios	Descripción
Ruta por la Reconciliación	Esta ruta está dirigida a la implementación de medidas transitorias de atención que buscan salvaguardar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas militantes del partido producto del Acuerdo Final de Paz y personas en proceso de reintegración (personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras) y personas en proceso de reincorporación (personas que adelantaron el proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera) cuya residencia en Bogotá sea mínimo de seis meses.
Ruta Distrital de Atención a Víctimas de Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género	Brindar refugio y/o atención especializada e integral a personas que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad debido a violencias ejercidas en razón a su orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al apoyo en el proceso de construcción - reconstrucción de proyecto de vida, la interrupción del ciclo de violencia y el restablecimiento de sus derechos humanos. Esta ruta fue creada en el año 2013, bajo el marco normativo del Acuerdo 371 del 2009 y el Decreto 062 de 2014 que estableció el Plan de Acción, en donde se establecen los lineamientos y se adopta la Política Pública LGBTI en el Distrito Capital Desde el componente de Prevención y Protección, se brinda atención y acompañamiento psicosocial y jurídico a usuarios desde cuatro rutas principales de atención: Defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunitarios, personas discriminadas o víctimas de violencia en razón a su orientación sexual y/o identidad de género, víctimas del delito de trata de personas y víctimas de abuso policial. Para cada caso se activa una ruta particular de servicios tomando en consideración la situación de la población atendida.
Ruta de Atención a Víctimas de Presunto Abuso de Autoridad Por Parte de la Fuerza Pública	Impulsar, promover y coordinar con todos los sectores nacionales y distritales competentes, desde los enfoques: basado en derechos humanos, de acción sin daño, de derechos humanos de las mujeres, de género, diferencial-poblacional, generacional y de ciclo de vida, interseccional, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, preventivo, psicosocial y territorial, que se brinde una atención integral a las víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la fuerza pública, en la ciudad de Bogotá, en aras de evitar la victimización secundaria (revictimización) y los daños que puedan derivarse de los hechos victimizantes, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados tanto a la víctima directa como a sus familiares.
Ruta de Atención	Brindar a las personas víctimas del delito de trata de personas (VTP) en Bogotá D.C.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Distrital Contra la Trata de Personas	las medidas inmediatas de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, alojamiento digno, transporte, alimentación y asistencia material, así como las medidas transitorias, de manera adecuada, fáctica, temporal y eficaz para cada caso concreto y con respeto de los principios rectores de buena fe, dignidad, participación, intimidad, confidencialidad, igualdad y no discriminación e información consagrados en el Decreto 1066 de 2015, con el propósito de garantizar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, fundamentados en la protección de sus derechos humanos.
Registro de Objeciones Comparendos CNSCC	Registrar objeciones a comparendos del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (CNSCC) respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con actividad económica Ley 1801 de 2016 .

Trámites

A continuación, se describen los trámites institucionales con los que cuenta la Entidad actualmente.

Tramites	Descripción
Supervisión delegada de sorteos y concursos	Para la supervisión de sorteos que realicen las loterías, juegos promocionales de su competencia, consorcios comerciales, así como el desarrollo de concursos, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policial, en ejercicio de su función designará un delegado(a) encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas, de los reglamentos y su correcto desarrollo, de lo cual deberá rendir un informe.
Indebida Ocupación del Espacio Público	La Ley 9 de 1989 , establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.
Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo	La ley 388 de 1997 establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, conocer sobre las peticiones relacionadas con la presunta violación al régimen de obras y urbanismo y de bienes de interés cultural por parte de las personas naturales o jurídicas.
Recepción y trámite de quejas y soluciones	Los Puntos de Atención Presencial al servicio de la Ciudadanía, en las cuales se reciben y tramitan las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de información interpuestas por la ciudadanía a través de los Centros de Documentación e Información CDI.
Consulta para los procesos policivos y administrativos y de	Esta herramienta brinda información sobre los procesos por sanciones a establecimientos de comercio, uso del suelo, ocupación indebida del espacio público e incumplimiento al régimen de obras y urbanismo, así como las

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

policía en segunda instancia	querellas por convivencia ciudadana, contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
Notificaciones Actuaciones Disciplinarias	Consultar virtualmente las respuestas a los radicados que se hacen ante la entidad, de manera anónima, y que no cuentan con dirección de notificación. En cumplimiento a lo establecido en la Directiva 006 del 5 de Octubre de 2020 - "Lineamientos para el trámite de los procesos disciplinarios bajo la vigencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19, se fijan virtualmente las notificaciones por Estado y por Edicto, los cuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.
Juramento Colombiano por Adopción	Presentar juramento o protesta solemne, que como colombiano por adopción se someterá y obedecerá fielmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, para obtener la nacionalidad colombiana por adopción
Autorización para la realización de concursos	La autorización y supervisión de los concursos en la ciudad de Bogotá D.C., es competencia de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, Es todo evento en el que una o varias personas ponen en juego sus conocimientos, inteligencia, destreza y habilidad para lograr un resultado exigido, a fin de hacerse acreedores a un título o premios bien sean en dinero o en especie" (Artículo 4 Decreto Distrital 350 de 2003).
Solicitud de Concepto Previo para la Operación de Juegos Localizados de Suerte y Azar	De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 643 de 2001, los Juegos Localizados de Suerte y Azar son "modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, videobingos, esferódromos, máquinas tragamonedas, y los operados en casinos y similares. Son locales de juegos aquellos establecimientos en donde se combinan la operación de distintos tipos de juegos de los considerados por esta ley como localizados o aquellos establecimientos en donde se combina la operación de juegos localizados con otras actividades comerciales o de servicios".
Sello Seguro	Los establecimientos que cumplen unos requisitos adicionales a los que ya estipula la norma –lo que les permite obtener el Sello Seguro- pueden cerrar sus puertas dos horas más tarde los jueves, viernes, sábados y días previos a festivos. Adicional a ello, el Instituto Distrital de Turismo podrá vincularlos como establecimientos que cumplen estándares de seguridad en la prestación de servicios. Además, con el respaldo institucional, tendrán una mejor reputación con sus clientes y con la ciudadanía en general.
Registro de Recursos de Apelación Comparendos	Radicar los recursos de apelación contra la medida correctiva de suspensión temporal en comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

CNSCC	actividad económica. Mecanismo definido para uso del funcionario de la Policía Nacional.
Registro de parques de diversiones, dispositivos de entretenimiento y centros de entretenimiento familiar Bogotá D.C.	Un Registro de parques de diversiones, las atracciones o dispositivos de entretenimiento y la autorización para la operación, puesta en marcha y funcionamiento de estos parques de diversiones y las atracciones o dispositivos de entretenimiento ubicados en la ciudad de Bogotá D.C; lo anterior plasmado en un acto administrativo “Resolución”, expedido por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas que comprenden las representaciones cinematográficas, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, eventos con participación de animales, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.
Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.
Registro de ejemplares caninos de manejo especial	Obtener el registro en el censo de caninos de razas de manejo especial y posterior permiso para poseer los ejemplares que presenten una o más de las siguientes características: 1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros animales 2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa 3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonés.
Denuncia Actos de Corrupción	Si usted quiere presentar una denuncia relacionada con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o alcaldías locales. La Secretaría Distrital de Gobierno, pone a disposición más canales para que la ciudadanía denuncie, desde su casa, sin necesidad de desplazarse a ningún lugar, posibles hechos de corrupción que se puedan presentar en las veinte alcaldías locales y/o en la misma Secretaría por presuntos malos manejos en la

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

	contratación, cobros indebidos, esquemas de cartelización de los recursos o cualquier irregularidad
Acompañamiento a la movilización y protesta social	Informar a la Secretaría Distrital de Gobierno 48 horas antes del desarrollo de las concentraciones, movilizaciones, plantón, o protesta en vías o espacios públicos en el marco normativo de la protesta social. De esta manera la Dirección de Convivencia y Dialogo Social a través del Equipo de Dialogo, realizara el acompañamiento y la articulación interinstitucional con las entidades correspondientes, para garantizar el ejercicio fundamental de protesta.
Documentos Extraviados	La Secretaría Distrital de Gobierno ofrece de manera gratuita este servicio a los ciudadanos con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía, actuando de acuerdo con el principio de solidaridad social, brindando ayuda humanitaria a otros ciudadanos y promoviendo el principio de economía al ahorrar tiempo y costos tanto al ciudadano como a las entidades que producen estos documentos. En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo 212 de 2006 del Concejo de Bogotá, se ha establecido el Sistema Distrital para la Recepción y Entrega de Documentos de Identidad Extraviados SIDE. Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Gobierno se encarga de brindar el servicio de recepción, custodia (60 días calendario) y entrega de documentos de identificación extraviados, mientras se encuentren en el Sistema de Información de Documentos Extraviados SIDE.
Citaciones y notificaciones audiencias públicas	Consultar la información sobre las citaciones y notificaciones de audiencias públicas ordenadas por las autoridades de policía tanto de alcaldías locales, inspecciones de policía e inspecciones de policía de atención prioritaria.
Inscripción de la propiedad horizontal	Registrar la persona jurídica que se encuentra conformada por los propietarios del bien inmueble de dominio particular. Haga su Registro para realizar los trámites de inscripción o cancelación (extinción) de la propiedad horizontal o actualización (Inscripción) del representante legal y/o revisor fiscal de la Propiedad Horizontal.
Ventanilla Virtual de radicación de correspondencia	El servicio de radicación que presta la secretaria Distrital de Gobierno está dispuesto para facilitar a la ciudadanía el trámite de documentos dirigidos a las Alcaldías locales, y Nivel Central de la entidad, en el entendido que ya no es necesario dirigirse hasta las localidades para radicar, hoy se presta un servicio en línea que acorta distancias y amplía el servicio que sigue dispuesto en las localidades a través de los (CDI) -Centros de documentación e información.

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)**

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Certificado de residencia	La expedición del Certificado de Residencia se constituye en una actuación administrativa fundada en el principio constitucional de la buena fe. A través de este documento se deja constancia de la residencia del ciudadano/de la ciudadana en el territorio del Distrito Capital, con indicación de la localidad respectiva en la fecha que se aprobó la solicitud por parte de la SDG.
---------------------------	--

2.5 Análisis de la situación actual

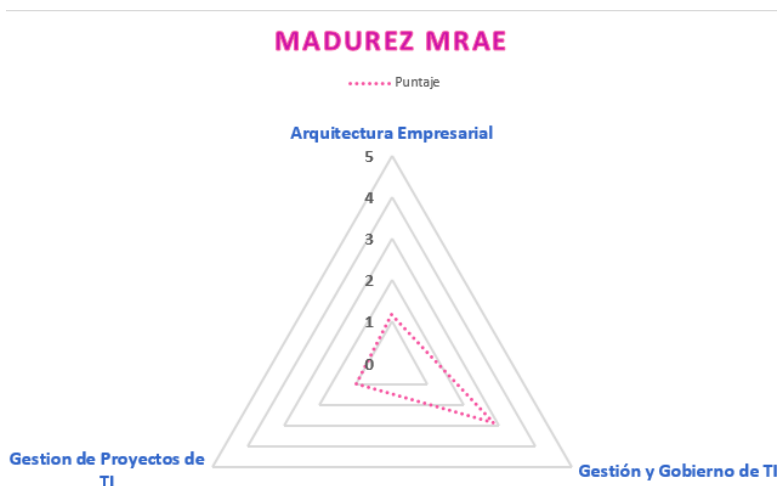
Evaluación de nivel de madurez MRAE

Los resultados de la evaluación de la madurez para los 3 Modelos: Arquitectura Empresarial, Gestión y Gobierno de TI y Gestión de Proyectos de TI que evalúa y mide el nivel de desarrollo, gestión y adopción de la Arquitectura Empresarial en la entidad son los siguientes:

- Arquitectura Empresarial, resultado de la medición 1,17 nivel de madurez: Repetible.
- Gestión y Gobierno de TI, resultado de la medición 2,84 nivel de madurez: Gestionado.
- Gestión de Proyectos de TI, resultado de la medición 0,99 nivel de madurez: Inicial.

El promedio de la evaluación de los modelos es de 1,66

En la gráfica que se muestra a continuación presenta la ubicación de cada puntaje para generar una la visualización comparativa del estado de desarrollo de los modelos.



Evaluación del Nivel de Madurez de AE

Es el resultado de evaluar y medir el nivel de desarrollo, gestión y adopción de la Arquitectura Empresarial

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)**

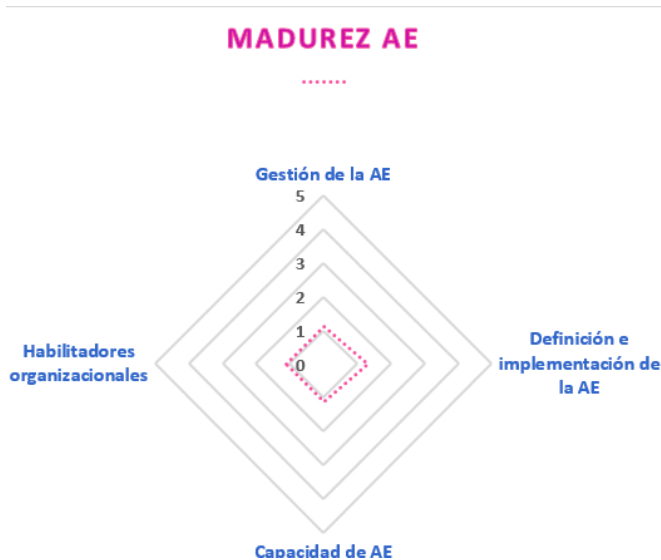
Vigencia desde:
30 de enero de 2026

en la entidad. La evaluación se realiza por elementos que se deben cumplir durante las 6 etapas y/o niveles de madurez. Por lo tanto, el criterio de evaluación de cada elemento esta dado por su nivel (porcentaje) de cumplimiento o realización: cumple, cumple parcialmente o no cumple.

El resultado de evaluar cada componente es el siguiente:

- Gestión de la AE, se evaluaron los siguientes criterios Demuestra compromiso, Proporciona capacidad para cumplir compromiso, Demuestra cumplimiento del compromiso, Verifica cumplimiento del compromiso. El resultado de la medición es de 1,12, el nivel de madurez: Repetible.
- Definición e implementación de la AE, se evaluaron los criterios de Gobierno, Contenido, Uso y Medición. El resultado de la medición es de 1,32, el nivel de madurez: Repetible.
- Capacidad de AE, se evaluaron los criterios de Terminación, Uso y Resultados. El resultado de la medición es de 1,12, el nivel de madurez: Repetible.
- Habilitadores organizacionales, se evaluaron los criterios de Liderazgo, Personas, Procesos, y Herramientas. El resultado de la medición es de 1,12, el nivel de madurez: Repetible.

El promedio de la Evaluación consolidada del Nivel de Madurez de AE y por dimensiones es de 1,17



El resultado de la evaluación muestra un nivel de madurez repetible en todas las dimensiones de la Arquitectura Empresarial (AE), con puntajes que oscilan entre 1,12 y 1,32. Esto indica que la entidad ha logrado establecer procesos básicos de AE, aunque estos aún no están completamente optimizados. La consistencia en el nivel de madurez sugiere que existen prácticas estandarizadas, pero falta avanzar hacia niveles más altos de desarrollo para consolidar la gestión de la AE de manera integral.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

El promedio consolidado de 1,17 refleja que la entidad se encuentra en una fase en la que los procesos pueden ser replicados, pero aún se requieren esfuerzos adicionales para alcanzar niveles superiores de madurez. Para mejorar, es necesario fortalecer el liderazgo, la implementación efectiva de la AE y el uso de habilitadores organizacionales, lo que permitirá avanzar hacia la optimización y sostenibilidad de la AE dentro de la organización.

Evaluación del Nivel de Madurez de la Gestión y Gobierno de TI

La evaluación del nivel de madurez se enfoca en analizar el desempeño del rol de TI en la entidad y su efectividad en alcanzar el rol esperado. Se examina la contribución de TI a la estrategia institucional y su alineación con el modelo operativo para lograr los objetivos estratégicos. La evaluación se basa en el grado de cumplimiento de los "criterios" definidos para cada "elemento" en los diferentes niveles de madurez. Así, el criterio de evaluación de cada "elemento" se determina según su porcentaje de cumplimiento, clasificado en: cumple, cumple parcialmente, o no cumple.

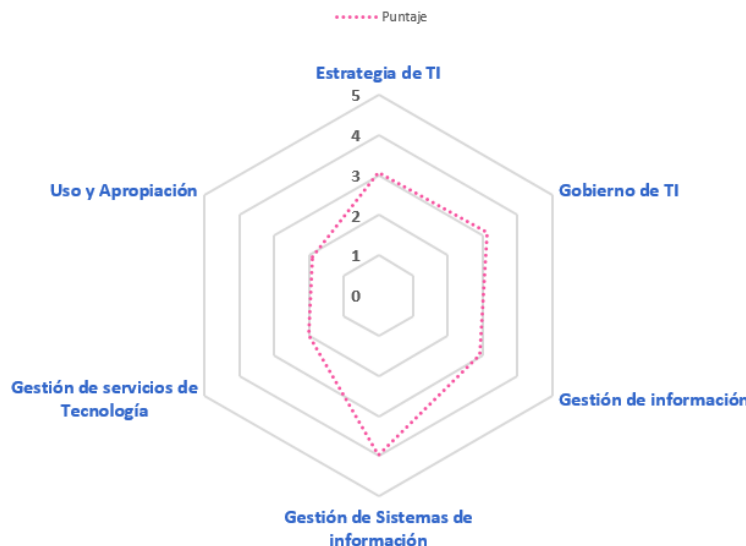
- Estrategia de TI, se evaluaron los criterios de Alineación estratégica, Definición e implementación de la estrategia, Portafolio de proyectos de TI, Innovación, Seguimiento y resultados de la estrategia. El resultado de la medición es de 3,08, el nivel de madurez: Diferenciador.
- Gobierno de TI, se evaluaron los criterios de Definición e implementación de Procesos de TI, Alineación de procesos, Estructura de TI y Esquema de gobierno, Adquisiciones, proyectos y proveedores, Seguimiento, evaluación y control. El resultado de la medición es de 3,13, el nivel de madurez: Diferenciador.
- Gestión de información, se evaluaron los criterios de Gestión del Ciclo de vida y gobierno de la Información, Gestión de los tipos de datos, Calidad, Uso y aprovechamiento. El resultado de la medición es de 2,93, el nivel de madurez: Contributivo.
- Gestión de Sistemas de información, se evaluaron los criterios de Gestión del ciclo de vida de los SI, Planeación, análisis y diseño, Desarrollar y mantener, Calidad. El resultado de la medición es de 3,97, el nivel de madurez: Diferenciador.
- Gestión de servicios de Tecnología, se evaluaron los criterios de Proceso de Gestión los Servicios de TI, Garantía del servicio, Entrega y soporte de servicios, Producción. El resultado de la medición es de 2,00, el nivel de madurez: Contributivo.
- Uso y Apropiación, se evaluaron los criterios de Proceso de Estrategia de Uso y Apropiación, Acciones de uso y apropiación, Seguimiento y evaluación. El resultado de la medición es de 1,92, el nivel de madurez: Habilitador.

El promedio de la Evaluación consolidada del Nivel de Madurez de la Gestión y Gobierno de TI y evaluación por dimensiones es de 2,84

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

MADUREZ GESTIÓN Y GOBIERNO DE TI



La evaluación del nivel de madurez de la Gestión y Gobierno de TI revela un promedio consolidado de 2,84, lo cual indica que la entidad se encuentra en un nivel de madurez principalmente diferenciador en las áreas de Estrategia de TI, Gobierno de TI, y Gestión de Sistemas de Información. Estos resultados reflejan un enfoque estratégico con esfuerzos y actividades para definir y mantener actualizada la estrategia de TI y su plan de implementación en función de las necesidades de la estrategia y modelo de gestión institucional. A su vez, una estructura de TI que contiene los elementos que permiten establecer el nivel de apoyo tecnológico a los procesos del modelo de gestión de la entidad, con procesos implementados que contribuyen a la diferenciación operativa y a la alineación efectiva con los objetivos estratégicos.

Sin embargo, las áreas de Gestión de Información, Gestión de Servicios de Tecnología, y Uso y Apropiación presentan un nivel de madurez más bajo, clasificado como contributivo o habilitador. Esto sugiere la necesidad de fortalecer la calidad de la información, optimizar la gestión de servicios tecnológicos y fomentar una mayor adopción y aprovechamiento de TI en la entidad. Para mejorar la madurez general, se recomienda priorizar la implementación de acciones concretas en estas áreas, con el fin de alcanzar una integración más completa y efectiva de TI en el modelo operativo institucional.

Evaluación del Nivel de Madurez de la Gestión de Proyectos de TI

Esta evaluación se enfoca en el desarrollo de la práctica de gestión de proyectos, con el objetivo de garantizar el éxito de los proyectos de TI. Se lleva a cabo evaluando los elementos definidos en el modelo de madurez, lo cual permite determinar el nivel de desarrollo de las actividades y capacidades de gestión de proyectos.

- Contexto estratégico, se evaluaron los criterios de Motivadores, Capacidad y gobierno, Enfoque del

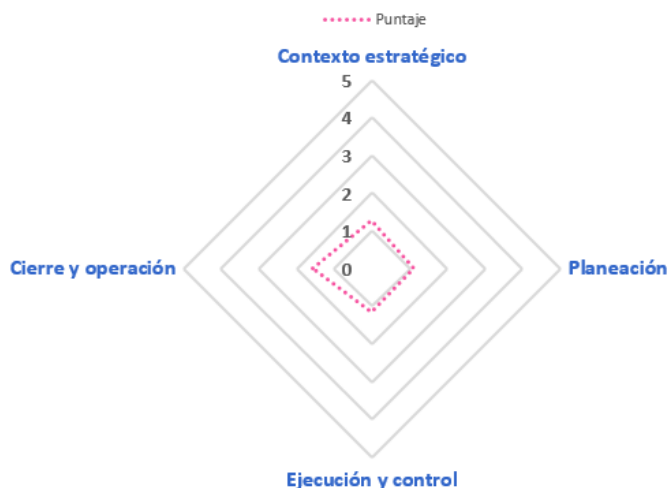
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

- ciclo de vida del proyecto. El resultado de la medición es de 1,29, el nivel de madurez: Abreviado.
- Planeación, se evaluaron los criterios de Motivadores, Capacidad y gobierno, Enfoque del ciclo de vida del proyecto. El resultado de la medición es de 1,10, el nivel de madurez: Abreviado.
 - Ejecución y control, se evaluaron los criterios de Interesados, Entrega y desarrollo del ciclo de vida del proyecto, Recursos, Calidad y Riesgos. El resultado de la medición es de 1,13, el nivel de madurez: Abreviado.
 - Cierre y operación, se evaluaron los criterios de Cierre del ciclo de vida del proyecto, Recursos, Resultados. El resultado de la medición es de 1,56, el nivel de madurez: Abreviado.

El promedio de la Evaluación consolidada del Nivel de Madurez de la Gestión de Proyectos de TI y evaluación por dimensiones es de 1,27

MADUREZ GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI



La evaluación de la madurez de la gestión de proyectos de TI revela un nivel abreviado en todas las dimensiones evaluadas, con un promedio consolidado de 1,27. Esto sugiere que la práctica de gestión de proyectos se encuentra en una fase inicial, con procesos básicos apenas establecidos y en desarrollo. La falta de disciplina en la implementación de procesos hace que el éxito de los proyectos sea aún impredecible y dependa en gran medida de la competencia individual de las personas involucradas.

Para mejorar la madurez de la gestión de proyectos de TI, es fundamental fortalecer la estructura de los procesos y fomentar una mayor disciplina en su ejecución. La transición a niveles más avanzados requerirá la implementación de controles más sólidos y la estandarización de procedimientos a lo largo del ciclo de vida del proyecto, asegurando una mayor predictibilidad y efectividad en la entrega de resultados.

Evaluación de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI

Página 36 de 51

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

La Secretaría Distrital de Gobierno, mediante resoluciones 783 y 236 de 2018, establece la política de Seguridad, Privacidad de la Información y Seguridad Digital a través de la Dirección de Tecnologías e Información. La entidad implementa el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con un plan de seguridad y un manual de gestión que detalla las políticas específicas para la adopción de controles en seguridad de la información, abarcando desde la organización de la seguridad hasta la gestión de incidentes y la relación con proveedores.

La política general de seguridad establece el compromiso de la Secretaría y su Alta Dirección con la gestión sistemática de la seguridad y privacidad de la información, buscando apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Para abordar los riesgos, se ha creado el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, que incluye acciones preventivas y correctivas. Además, la entidad realiza auto diagnósticos anuales utilizando una herramienta del MinTIC para evaluar el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 27001:2013, lo que asegura la alineación con los estándares internacionales.

El estado actual de implementación del MSPI muestra un avance del 52% en las cláusulas del ciclo PHVA de la norma, y un 50% en los controles del Anexo A. Estos resultados indican que los procesos siguen un patrón regular, pero aún dependen en gran medida de la competencia individual sin formación ni comunicación formalizada, lo que incrementa la probabilidad de errores. Se evidencia la necesidad de reforzar la formación y la estandarización de procedimientos para mejorar la seguridad y la efectividad de los controles implementados.

ENTIDAD EVALUADA		SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	
FECHAS DE EVALUACIÓN		18 Junio de 2025	
CONTACTO		maria.ortiz@gobiernobogota.gov.co	
ELABORADO POR		Leonardo Sierra - contratista especializado / Doris Pérez - auxiliar administrativo	

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES - ISO 27001:2013 ANEXO A				
No.	Evaluación de Efectividad de controles		EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL	
	DOMINIO	Calificación Actual		
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	79	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	69	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	64	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	51	100	EFFECTIVO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	40	100	REPETIBLE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	43	100	EFFECTIVO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	44	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	53	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	26	100	REPETIBLE
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100	EFFECTIVO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	49	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	30	100	REPETIBLE
A.18	CUMPLIMIENTO	32,5	100	REPETIBLE
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		52	100	EFFECTIVO

BRECHA ANEXO A ISO 27001:2013

DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo
POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100
ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	79	100
SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	69	100
GESTIÓN DE ACTIVOS	64	100
CONTROL DE ACCESO	51	100
CRIPTOGRAFÍA	40	100
SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	43	100
SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	44	100
SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	53	100
ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	26	100
RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100
GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	49	100
ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	30	100
CUMPLIMIENTO	32,5	100



Lienzo estratégico de TI

En el modelo de lienzo estratégico de TI mostrado a continuación, se puede observar de manera global los aspectos importantes de la gestión de las Tecnologías que realiza en su entidad.

Aliados clave	Actividades clave	Propuesta de valor	Relación con los grupos de valor	Grupos de valor
	Planeación	Alinear las	Medios habilitados	Dependencias

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Despacho del Alcalde Secretaría General Alta Consejería TIC Ministerio TIC Alta Dirección Entidad	Estratégica de TI Principios y lineamientos de TI arquitectura empresarial Implementación de servicios de TI Analítica de datos	soluciones de TI a la estrategia Apoyar la toma de decisiones Responder al cambio a través de la innovación en TI	para trámites, servicios y PQRSF Sistemas de información Procesos internos automatizados Capacitación a grupos de valor	Entidad Ciudadanos Otras entidades públicas Entes de control Periodistas
	Recursos	Prestar mejores servicios digitales para la Entidad y sus grupos de valor	Canales	
	Funcionarios y contratistas proceso	Disponer de las capacidades de TI como dinamizador de optimización de procesos internos y servicios externos	Sede electrónica Sistemas de información Chat en línea	
	Estructura de costos		Flujo de ingresos	
Costos de funcionamiento. Costos de inversión			Presupuesto asignado	

Capacidades de TI

Categoría	Capacidad	Cuenta con la Capacidad en la Entidad
Estrategia	Gestionar arquitectura empresarial	SI
	Gestionar Proyectos de TI	SI
	Definir políticas de TI	SI
Gobierno	Gestionar Procesos de TI	NO
Información	Administrar modelos de datos	NO
	Gestionar flujos de información	NO
Sistemas de Información	Definir arquitectura de Sistemas de Información	NO
	Administrar Sistemas de Información	SI
	Interoperar	SI
Infraestructura	Gestionar disponibilidad	NO
	Realizar soporte a usuarios	SI
	Gestionar cambios	NO

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

	Administrar infraestructura tecnológica	SI
Uso y apropiación	Apropiar TI	NO
Seguridad	Gestionar seguridad de la información	NO

Planeación y Gobierno de la gestión de Información

A continuación, se describe cómo funciona actualmente la gestión del componente de información de TI en la Secretaría Distrital de Gobierno.

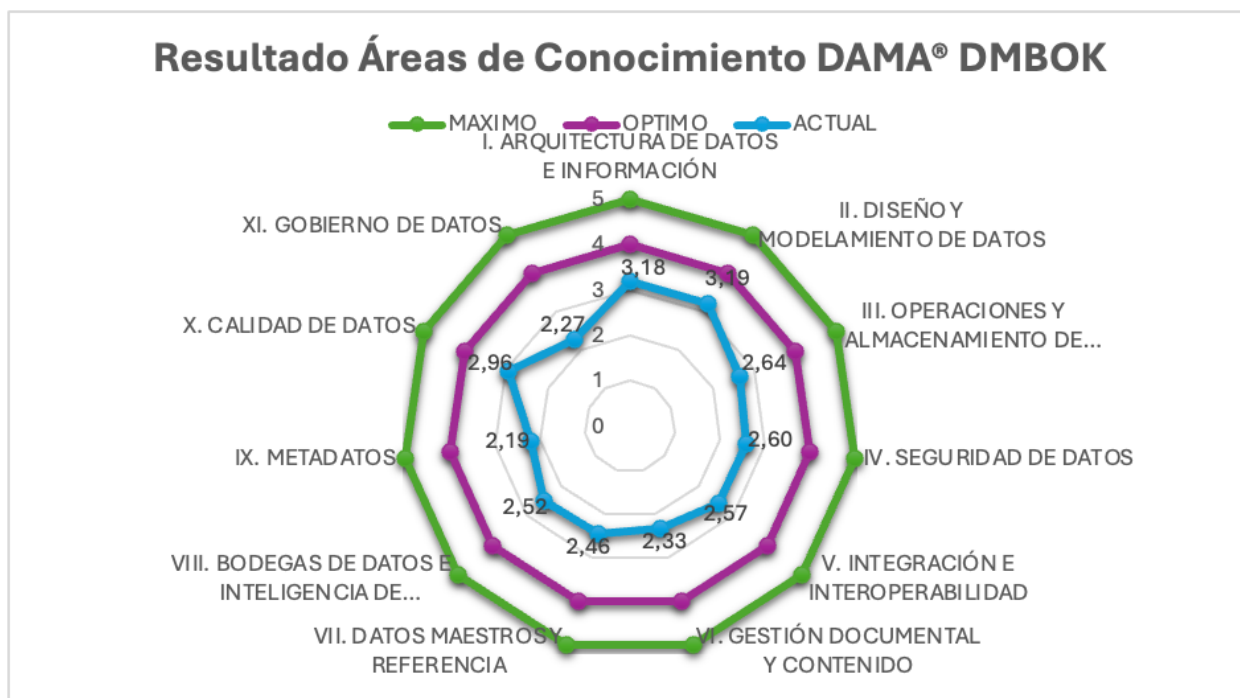
El resultado de la evaluación para cada una de las áreas de conocimiento y el puntaje total obtenido por la Secretaría de Gobierno se presenta en la siguiente tabla:

DAMA	MAXIMO	OPTIMO	ACTUAL
I. ARQUITECTURA DE DATOS E INFORMACIÓN	5	4	3,18
II. DISEÑO Y MODELAMIENTO DE DATOS	5	4	3,19
III. OPERACIONES Y ALMACENAMIENTO DE DATOS	5	4	2,64
IV. SEGURIDAD DE DATOS	5	4	2,60
V. INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD	5	4	2,57
VI. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTENIDO	5	4	2,33
VII. DATOS MAESTROS Y REFERENCIA	5	4	2,46
VIII. BODEGAS DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	5	4	2,52
IX. METADATOS	5	4	2,19
X. CALIDAD DE DATOS	5	4	2,96
XI. GOBIERNO DE DATOS	5	4	2,27
			2,63

La evaluación de madurez realizada a la Entidad reveló un nivel de 2,63, clasificado como Nivel 2 en Gobierno y Gestión de Datos. Esto indica un nivel de cumplimiento "REPETIBLE", lo que sugiere que la Entidad ha establecido un procedimiento institucional básico para adoptar la práctica.

En la Ilustración 3 se muestran los resultados detallados por cada área de conocimiento. Se observa que, en ocho áreas, la calificación promedio es de 2,50. Sin embargo, las áreas de conocimiento VII. Datos Maestros y Referencia, IX. Metadatos y XI. Gobierno de Datos presentan un nivel de madurez promedio inferior a 2.

Además, en la Ilustración se muestran el nivel actual, el nivel máximo de 5 y el nivel óptimo de 4. Este último permitirá que la práctica de Gobierno y Gestión de Datos no solo sea gestionada, sino que también cuente con un modelo de evaluación del desempeño.



Seguridad y Privacidad de la Información

Con base en la Resolución 783 de 2018, modificada por la Resolución 236 de 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) asigna a la Dirección de Tecnologías e Información (DTI) la definición de la política de Seguridad y Privacidad de la Información y de Seguridad Digital. La DTI, además, lidera y articula el equipo técnico en la materia, bajo la orientación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

En desarrollo de este marco, la SDG implementa el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y lo instrumenta mediante el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información GDI-TIC-PL002 y el Manual de Gestión de Seguridad GDI-TIC-M004, donde se establecen las políticas y lineamientos para la adopción de controles de seguridad de la información y seguridad digital. La Entidad avanza en la transición de ISO/IEC 27001:2013 a ISO/IEC 27001:2022, conforme a lo dispuesto por el MinTIC en la Resolución 2777 del 5 de junio de 2025 (que actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021).

Política institucional

“La Secretaría Distrital de Gobierno y su Alta Dirección se comprometen en el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de la seguridad y privacidad de la información, mediante la definición de un modelo de gestión sistemático, adecuado a la gestión de activos, riesgos e incidentes en seguridad de la información, fomentando una cultura en seguridad y privacidad de la información en todos los niveles de la organización, con el fin de apoyar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y al

propósito de la Entidad”.

Para el tratamiento de riesgos, la SDG cuenta con el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información GDI-TIC-PL003, que define acciones preventivas y correctivas para una gestión integral.

La Entidad realiza autoevaluaciones con la herramienta del MinTIC al menos una vez al año, a fin de medir el estado de implementación del MSPI frente a ISO/IEC 27001. La medición más reciente reporta un 57% de avance en las cláusulas 4–10 (ciclo PHVA) y 50% en los controles del Anexo A. Estos resultados evidencian procesos con patrón regular, pero con ejecución heterogénea y una alta dependencia del conocimiento tácito, debido a la ausencia de formación y comunicación formalizadas; por lo tanto, se prioriza fortalecer la capacitación, estandarizar procedimientos y robustecer la documentación de controles para reducir la probabilidad de errores y elevar la eficacia del sistema.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES - ISO 27001:2013 ANEXO A			
Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	90	100	OPTIMIZADO
ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	71	100	GESTIONADO
SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	69	100	GESTIONADO
GESTIÓN DE ACTIVOS	58	100	EFFECTIVO
CONTROL DE ACCESO	51	100	EFFECTIVO
CRIPTOGRAFÍA	40	100	REPETIBLE
SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	39	100	REPETIBLE
SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	36	100	REPETIBLE
SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	53	100	EFFECTIVO
ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	26	100	REPETIBLE
RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100	EFFECTIVO
GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	51	100	EFFECTIVO
ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	30	100	REPETIBLE
CUMPLIMIENTO	32,5	100	REPETIBLE
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES	50	100	EFFECTIVO



2.6 Situación objetivo

Este capítulo presenta una situación objetivo en la que se estructuran las iniciativas necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos de TI establecidos, basándose en el análisis de la situación actual y la Estrategia de TI definida para el periodo 2025-2028.

Estrategia de TI

La Estrategia de TI que se implementara en la Secretaría Distrital de Gobierno se enfoca en impulsar la transformación digital mediante una integración dinámica y una gestión eficiente de las tecnologías de la información. Esto incluye la prestación de trámites y servicios de manera segura, confiable y oportuna, fomentando la participación ciudadana en un gobierno abierto y una toma de decisiones basada en datos. La meta es generar valor público y fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno, asegurando que los procesos de TI sean un pilar fundamental en la modernización y el desarrollo institucional.

La misión de la Dirección de Tecnologías e Información en la SDG consiste en formular e implementar estrategias de Tecnologías de la Información que aborden aspectos clave como la seguridad digital, el uso y la apropiación de los sistemas de información, y la disponibilidad de los servicios de TIC. Estas estrategias se

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

diseñan dentro del marco de la arquitectura empresarial, siguiendo procedimientos sistemáticos y eficientes, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad. La misión también incluye la satisfacción de los grupos de interés y el respaldo a la toma de decisiones estratégicas, buscando un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios ofrecidos.

La visión de TI proyectada al año 2028 para la SDG es lograr el reconocimiento como una entidad que ha desarrollado una sólida cultura organizacional centrada en la transformación digital. Este enfoque busca integrar el uso innovador y eficiente de las tecnologías digitales en sus procesos, optimizando la prestación de servicios y aumentando el valor público generado para la ciudadanía. Los elementos clave de esta estrategia incluyen la toma de decisiones basada en datos, la creación de una cultura de datos, el acceso y transparencia de la información, la innovación continua, la personalización de la experiencia del cliente y el desarrollo de estrategias fundamentadas en evidencias, asegurando la adaptación constante a un entorno en evolución.

Para garantizar el cumplimiento de la Estrategia de TI de la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecerá un proceso riguroso de seguimiento, monitoreo y evaluación mediante indicadores. Estos indicadores permitirán medir la efectividad en la gestión de trámites y servicios, la seguridad digital, la disponibilidad de los servicios TIC, y el grado de uso y apropiación de los sistemas de información. Adicionalmente, se evaluará la toma de decisiones basada en datos, el fomento de una cultura de datos, y la capacidad de innovación y mejora continua. El análisis periódico de estos indicadores facilitará la identificación de áreas de mejora, asegurando la adaptación de la estrategia a las necesidades de la entidad y de la ciudadanía, y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de TI para el periodo 2025-2028.

Gobierno de TI

Desarrollar la capacidad de Arquitectura Empresarial – A.E. en la Secretaría Distrital de Gobierno implica adoptar un enfoque integral y estratégico para diseñar y gestionar la estructura y los procesos de la organización. Este proceso comienza con la definición de una visión clara y una estrategia de arquitectura empresarial alineada con los objetivos a largo plazo de la entidad. Luego, se identifican los componentes clave de la arquitectura, como la estructura organizativa, los procesos, la tecnología y los datos. A partir de esta identificación, se crea un modelo de arquitectura que permita visualizar las interrelaciones entre estos componentes, facilitando así un análisis estratégico de la organización. Asimismo, se fortalecerá el repositorio de arquitectura empresarial, desarrollando un plan de implementación detallado y estableciendo procesos de gestión que permitan monitorear, evaluar y mejorar continuamente la implementación.

El desarrollo de esta capacidad requiere una combinación de habilidades técnicas, de gestión y de comunicación. Entre las habilidades técnicas, destacan el conocimiento de marcos de arquitectura como TOGAF o Zachman, la capacidad de modelado de procesos de negocio mediante herramientas como BPMN, y la comprensión de tecnologías emergentes como la nube o microservicios. En cuanto a la gestión, es fundamental contar con habilidades en gestión de proyectos, análisis de negocios y gestión del cambio organizacional. Además, la comunicación efectiva y la facilitación de talleres resultan esenciales para alinear objetivos, recoger requisitos y comunicar ideas complejas a distintos públicos. Por último, es necesario tener conocimientos de estrategia empresarial, cumplimiento normativo, seguridad y tendencias del mercado para garantizar que la arquitectura empresarial se mantenga actualizada y en consonancia con las necesidades y desafíos de la organización.

El modelo de gobierno de TI en la SDG se fortalecerá siguiendo los lineamientos en el Marco de Arquitectura

Página 42 de 51

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Empresarial – MAE definido por el Estado, el cual implementará los lineamientos definidos en el Modelo de gestión de TI del Marco y adoptará las herramientas y guías para la adecuada gestión y operación de las tecnologías de la información en la Entidad. Este modelo permitirá desarrollar en la SDG los dominios los dominios de estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y en el dominio de uso y apropiación.

En la DTI se identificarán los roles de una estructura organizacional, los procesos y los recursos necesarios para habilitar las capacidades de TI. Se fortalecerá el proceso de Gerencia de TI haciendo una reingeniería de los procedimientos actuales y creando nuevos procedimientos para la gestión de la Estrategia, Gobierno, Información y uso y apropiación e incorporarlos al proceso, además, se consolidará los modelos de gestión de Infraestructura, Servicios tecnológicos y Sistemas de información, así como la construcción de los modelos de gestión Estrategia, Gobierno, Información y uso y apropiación. En la estructura organizacional de TI, se establecerán los roles, funciones, estructuras de decisión en las que participa y responsabilidades de acuerdo con el modelo de gobierno planteado.

Se hará seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores definidos al esquema de gobierno de TI implementado.

La Dirección de Tecnologías e Información se enfocará en desarrollar una metodología de gestión de proyectos de TI que incorpore las mejores prácticas del sector, adaptándola a las capacidades actuales y al nivel de madurez de la entidad. Esta metodología estará diseñada para garantizar la ejecución exitosa de los proyectos tecnológicos, promoviendo procesos estandarizados, eficientes y alineados con los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El objetivo es llevar a la SDG hacia una gestión de proyectos más madura, donde se implementen métricas claras y precisas que permitan el seguimiento de los resultados y el análisis de desempeño. Estas métricas serán aprovechadas no solo para la administración efectiva de los proyectos, sino también como herramientas clave para la toma de decisiones informadas, lo que fortalecerá la capacidad gerencial y mejorará la efectividad de la gestión tecnológica en la entidad.

Gestión de Información

La información es el activo más valioso de la Entidad para cumplir su misión y objetivos estratégicos, como la toma de decisiones basadas en datos, la definición de nuevas estrategias de las áreas del negocio o misionales, y el fortalecimiento de los procesos. Para ello, es fundamental adoptar prácticas que fomenten el desarrollo de la capacidad analítica de los funcionarios, garantizando la presentación y publicación de información de calidad, adecuada a los ciclos de vida y las audiencias específicas.

El gobierno de datos en Bogotá asegura la calidad, seguridad y disponibilidad de la información, promoviendo la transparencia, el acceso público y el cumplimiento de normativas como la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. La gobernanza de datos se estructura a través de un modelo que integra componentes técnicos, legales y organizacionales, facilitando la interoperabilidad, el intercambio de información y la transformación digital en el Distrito Capital.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

En la Secretaría Distrital de Gobierno, la implementación de las directrices de gobernanza de datos se orienta hacia la adopción de políticas, estrategias y estándares que promuevan el uso efectivo de los datos en los procesos institucionales. Esto incluye la actualización de la infraestructura de datos, la mejora de la interoperabilidad y el fortalecimiento de capacidades para el análisis de datos. El objetivo es garantizar una gestión más eficiente, que apoye el cumplimiento de los objetivos misionales y contribuya al desarrollo de un territorio inteligente.

Sistemas de Información

En los próximos cuatro años, la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) se enfocará en implementar una nueva arquitectura de sistemas de información orientada a servicios. Esto incluirá la definición de arquitecturas de solución para las aplicaciones actuales y el diseño de arquitecturas de referencia para la modernización de herramientas existentes y el desarrollo de nuevas soluciones de software. Se recopilará información para identificar necesidades, nuevas funcionalidades y ajustes requeridos en los sistemas de la SDG, lo que permitirá elaborar un plan de intervención para optimizar los sistemas actuales.

Una vez identificadas las necesidades, se desarrollará un plan de implementación de soluciones priorizadas. El sistema ARCO será actualizado a la versión 2.0 bajo los principios de la nueva arquitectura orientada a servicios, mejorando la interoperabilidad. También se creará una nueva plataforma de trámites y servicios que genere valor público, cumpliendo con las políticas y criterios establecidos por MinTIC. Además, se fortalecerá la interoperabilidad mediante más servicios de intercambio de información con entidades distritales y nacionales, lo que contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Se buscará mejorar la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información mediante la definición de procesos claros para su planeación, gestión, calidad y seguridad. El proceso GDI-TIC-P002 será ajustado para separar las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y despliegue de las actividades de soporte y mantenimiento (correctivo, adaptativo y evolutivo). Además, se adecuará la estructura organizacional, roles y perfiles necesarios para garantizar el desarrollo eficaz de este ciclo de vida.

La interoperabilidad será fundamental, por lo que se identificará qué sistemas de la SDG requieren integrarse, tanto internamente como con sistemas de otras entidades del Distrito y la Nación. Se desarrollarán capacidades de integración que faciliten un intercambio de información efectivo y una mejora en la conectividad entre los sistemas.

Infraestructura TI

La Secretaría Distrital de Gobierno se propone actualizar la arquitectura empresarial del dominio de infraestructura, abarcando procesos, políticas, estructura organizacional y artefactos de arquitectura, mediante un proceso de mejora continua que optimice la gestión de TI.

Para lograrlo, se priorizará la actualización y el mantenimiento de los componentes tecnológicos (hardware, software y conectividad), optimizando las funcionalidades de SD-WAN para garantizar la redundancia de canales de Internet y mejorar la capacidad de la red LAN y WAN en toda la entidad.

Asimismo, se busca unificar el sistema de monitoreo de la infraestructura, lo que permitirá un control más efectivo de su operación y desempeño, así como una administración unificada que acelere la respuesta a

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

incidentes.

En esta línea, se implementarán buenas prácticas para mejorar los servicios tecnológicos, con un enfoque en la colaboración entre los diferentes grupos de la Dirección de Tecnologías e Información y otras áreas de la SDG.

Se establecerán acuerdos para la atención proactiva de incidentes y se ejecutará un plan de mejora para la configuración y gestión de la mesa de servicios, incluyendo la contratación de asesoría especializada. Con estas acciones, se busca optimizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos y reducir los tiempos de respuesta ante solicitudes de soporte, asegurando un entorno tecnológico más eficiente y confiable.

Seguridad y Privacidad de la Información

El fortalecimiento del MSPI priorizará la gestión de activos de información. Se elaborará y mantendrá un inventario único con clasificación por disponibilidad, integridad y confidencialidad (D-I-C), definición de propietarios y custodios, criticidad, ubicación y controles asociados a lo largo de su ciclo de vida. Este inventario será revisado y aprobado por el CIGD y se gestionará bajo un esquema de mejora continua (PHVA), actualizándolo ante cambios tecnológicos, organizacionales o normativos.

De manera complementaria, se robustecerá la gestión de riesgos de seguridad de la información mediante una metodología institucional: identificación, análisis (probabilidad/impacto), evaluación, tratamiento (evitar, mitigar, transferir o aceptar) y seguimiento con indicadores y reportes periódicos al CIGD. El registro de riesgos se actualizará con una periodicidad definida o cuando ocurran cambios relevantes, y los planes de tratamiento contarán con aprobación formal y responsables y plazos claramente establecidos.

Para 2025, la entidad tiene como meta actualizar la identificación, valoración y clasificación de activos de seguridad de la información en 10 alcaldías y 10 dependencias del Nivel Central. Adicionalmente, se prevé realizar el seguimiento de los lineamientos de dos políticas específicas de seguridad de la información, conforme al anexo A de la norma ISO 27001. Estas acciones buscan reforzar la seguridad y protección de la información a nivel institucional, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales.

El plan también incluye la valoración y clasificación de riesgos en cinco dependencias de Nivel Central y cinco Alcaldías Locales, así como el seguimiento y monitoreo de los riesgos en estas mismas áreas. Estas iniciativas son parte de un enfoque estratégico para mitigar los riesgos, garantizar la protección de la información crítica y mejorar la seguridad en todos los niveles de la organización.

Presupuesto

Para implementar la Estrategia de TI propuesta, contribuir al Plan Distrital de Desarrollo y atender las necesidades de la ciudadanía en gestión de información, participación ciudadana y mejora de procesos, la Secretaría ha formulado y se encuentra ejecutando el proyecto 8048.

Este proyecto responde a las demandas identificadas, mediante una inversión que permitirá mejorar la recolección, almacenamiento y procesamiento de la información. Además, transformará la gestión de los procesos misionales, optimizará los servicios de atención a la ciudadanía, cubrirá la demanda de nuevos servicios

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

y fortalecerá la capacidad tecnológica para una articulación interinstitucional efectiva.

Objetivo General del Proyecto

Fortalecer la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la implementación de la política de gobierno digital y la ejecución de un proceso de transformación digital. El proyecto pretende apoyar el aprovechamiento de los últimos avances tecnológicos, acorde con el marco normativo vigente, para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios gubernamentales, y fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Objetivos específicos del proyecto

1. Definir y/o actualizar la estrategia de TI y Transformación Digital para la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Fortalecer la capacidad de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Gobierno para el desarrollo de sus objetivos estratégicos y metas a largo plazo.
3. Desarrollar las actividades del ciclo de vida de sistemas de información para fortalecer la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Bien o servicios a entregar

- Documento para la planeación estratégica en TI: Consiste en la formulación de documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan en la materia. Lo anterior corresponde a definir una estrategia de TI y transformación digital que surge de la necesidad de las organizaciones de adaptarse a un entorno público cada vez más digitalizado y aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la tecnología de la información para impulsar el crecimiento y la innovación.
- Servicios de información implementados: Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna. La oferta se enfoca en proporcionar un servicio que implemente el uso de metodologías ágiles para realizar el diseño y construcción de nuevos sistemas de información, así como la actualización funcional y técnica para los sistemas de información existentes en la entidad.
- Servicios tecnológicos: Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN). Se busca mantener un 20% de capacidad de la infraestructura TI disponible, para usar como mínimo el 80% de capacidad instalada. Es decir, menor o igual al 80% para asegurar que haya suficiente capacidad adicional para manejar picos de demanda por parte de la Entidad para el cumplimiento de los objetivos.

EL presupuesto asignado para el proyecto es de \$25.942.028.106, distribuido de la siguiente manera: para el logro del objetivo 1, se cuenta con un presupuesto de \$5.665.250.280. Para el objetivo 2 \$11.511.788.214. Y para el objetivo 3 \$8.764.989.612.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

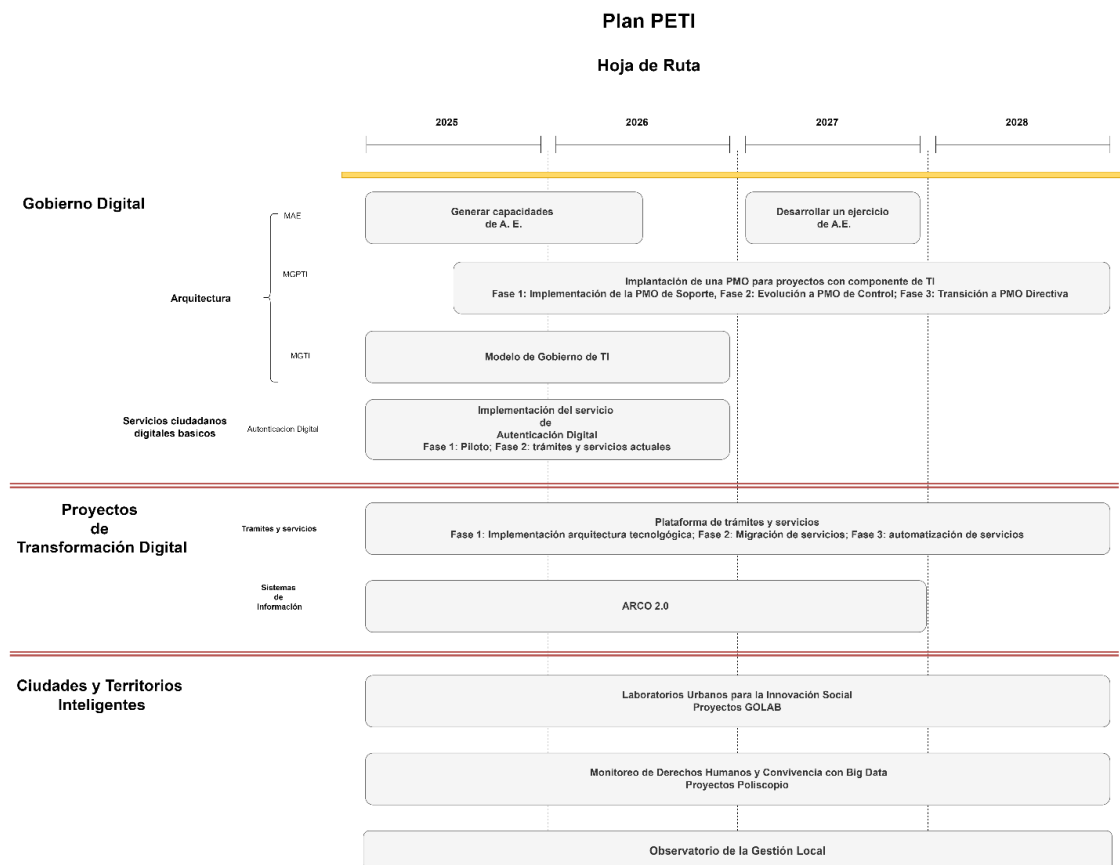
Los insumos (categorizados por la metodología MGA) para el desarrollo del proyecto de inversión que soportara la estrategia planteada en este documento son Mano de obra calificada, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Maquinaria y Equipo.

El indicador definido para el proyecto de inversión es un Plan Estratégico de tecnologías de la Información implementado, medido a través del porcentaje del plan implementado o desarrollado.

2.7 Hoja de ruta

En la etapa de elaboración de la hoja de ruta se estructuraron proyectos estratégicos: Gobierno Digital, Seguridad Digital, Proyectos de Transformación Digital, y Ciudades y Territorios Inteligentes, agrupando iniciativas bajo objetivos comunes.

Finalmente, se realizó una estimación detallada de los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios, asegurando su inclusión en el plan operativo anual de inversión para garantizar la implementación efectiva de los planes y programas establecidos.



Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

Específicamente los proyectos a ejecutar y a los que se realizará seguimiento a través de la meta 3 en la vigencia 2026 son los siguientes:

1. Iniciar el proceso de transición del Sistema de Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con la actualización del MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la información del 2025. Avanzar en la implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial
2. Avanzar en la implementación de la PMO para la gestión de proyectos de TI
3. Implementación del Gobierno de Datos
4. Realizar ampliación del sistema de backup institucional
5. Iniciar la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial

2.8 Plan de comunicaciones

A continuación, se define la estrategia de comunicación destinada a respaldar la implementación y el desarrollo del Plan Estratégico de TI de la Secretaría Distrital de Gobierno. Este plan establece cómo, cuándo y con quién se compartirán la información, los objetivos, las iniciativas y los avances del plan estratégico de TI, garantizando que todos los actores involucrados estén informados y alineados con los procesos de transformación tecnológica.

Además, asegura que la comunicación sobre los cambios tecnológicos y sus impactos esté alineada con la misión y visión de la entidad, así como con la legislación y políticas de TI aplicables, como la **Política de Gobierno Digital** en el contexto colombiano.

Objetivo

Comunicar el Plan Estratégico de TI en la SDG a los responsables de TI, el personal interno, los usuarios, y otras partes interesadas, por medio de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno para apropiar la Estrategia TI formulada para el periodo 2025-2028, promoviendo la transparencia y la comprensión de las acciones tecnológicas que se están llevando a cabo.

Alcance

El presente plan abarca toda la Entidad y aplica para las sedes del nivel central y alcaldías locales. Las temáticas están relacionadas con la Estrategia TI, Planes y proyectos relacionados en el PETI y el modelo de Gestión de TI.

Público objetivo

El público objetivo del presente plan son todos los funcionarios públicos vinculados a la administración pública por una relación legal y reglamentaria para el cumplimiento de funciones administrativas en el marco de una planta de personal aprobada para la Entidad.

Además, de los contratistas que apoyan actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la SDG mediante contrato de prestación de servicios.

Acciones para Realizar

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Vigencia desde:
30 de enero de 2026

- Publicar el documento PETI en el portal web de la entidad e Intranet, de acuerdo con los lineamientos de la ley de transparencia. Con una periodicidad anual o cuando se presente alguna modificación del plan. Responsable web máster y OAP.
- Divulgar el PETI por medio de correo electrónico a través de piezas gráficas y boletines una vez cada tres meses. Responsable del dominio de Uso y Apropiación y OAC.
- Dentro del plan de capacitaciones tener una sesión de difusión sobre el PETI, donde se exponga La Estrategia TI, los planes y proyectos relacionados con el plan. Responsable del dominio de Uso y Apropiación y TH.

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores del Plan

Para la vigencia 2026 se tiene las siguientes metas programadas

Meta	Nombre del Indicador
Realizar un (1) documento de análisis de Impacto al negocio (BIA) para un servicio transversal de TI (Sipago) y un servicio misional (JACD empresarios) y , durante la vigencia 2026	Documento de análisis de servicios realizados
Formular el 100% de las actividades del proceso de Gestión de la Arquitectura Empresarial, mediante la elaboración y documentación de los elementos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Porcentaje de actividades formuladas del proceso de Gestión de la Arquitectura Empresarial
Realizar seguimiento al 100% de los proyectos de Tecnologías de la Información priorizados en el PETI, consolidando los avances y alertas en informes mensuales de gestión.	Porcentaje de seguimientos a los proyectos de TI priorizados en el PETI realizados
Realizar dos (2) ejercicios de arquitectura empresarial en la entidad, en el proceso Gerencia de TI y en un proceso de articulación de la gestión local	Número de ejercicios realizados
Desarrollar el 100% de las acciones priorizadas en el Plan de Actualización de los Sistemas de Información de la SDG durante la vigencia 2026.	Porcentaje de acciones priorizadas desarrolladas en el Plan de Actualización de los sistemas de información

Metodología de medición

Se realizará revisiones semestrales y anuales al avance del Plan Estratégico, en las que se analicen los resultados obtenidos y se comparen con las metas establecidas en cada vigencia para el periodo de cuatro años.

Teniendo en cuenta el resultado de las mediciones, se ajustarán las metas, procesos y recursos en función de los resultados y las necesidades emergentes de la entidad, asegurando que el plan se mantenga alineado con el contexto actual y los objetivos estratégicos de la Secretaría.

Periodo de aplicación del plan

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

El plan definido será desarrollado en el periodo 2026-2028

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
GDI-TIC-PL002	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
GDI-TIC M004	Manual de Gestión de Seguridad de la Información
GDI-TIC-M002	Manual plan de continuidad TI

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 767 del 16 de mayo del 2022	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Todos
Resolución 1951 de 2022	2022	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital	Todos
Decreto 088 de 2022	2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea	Todos
Resolución 460 de 2022	2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.	Todos

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
(PETI)

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Directiva Presidencial 02 de 2022	2022		Todos
Decreto 338 de 2022	2022	Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones	Todos
Resolución 746 de 2022	2022	Por la cual se fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021	Todos
Decreto 767 de 2022	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Todos
Resolución 500 de 2021	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A